



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2020-00010**-00.
Accionante: Remberto Carlos Pérez Casas.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, conforme lo previsto en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta de error involuntario de transcripción en que incurrió en auto del 5 de marzo de 2021, en el que se señaló equivocadamente el día 7 de julio de 2021, fecha en que se encuentra programada con anterioridad otra diligencia.

Por lo que se **DECIDE:**

Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 8 de julio de 2021, a partir de las 02:30 p.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ
